



**ACUERDO No. CSJVAA22-52**  
20 de septiembre de 2022

*“Por medio del cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo Seccional CSJVAA21-8 del 25.01.2021 y se dictan otras disposiciones.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo PCSJA22-11976 de 2022 del H. Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 1° literal c, creó a partir del primero (1°) de agosto de 2022, un nuevo despacho de Magistrado en el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, conformado por un cargo de magistrado, un cargo de auxiliar judicial grado 01, un cargo de profesional especializado grado 23 y un cargo de profesional universitario grado 16, el cual se denominará despacho 014 de esa Corporación.

Que según se informó por parte del Señor Presidente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el H. Consejo de Estado, nombró como Titular del nuevo despacho 014 a la doctora Paola Andrea Gartner Henao, quien refirió tomará posesión del cargo el día 21.09.2022.

Que conforme al artículo 8° del Acuerdo Superior 209 de 1997, por el cual se establecen las reglas generales para el funcionamiento de los Tribunales Administrativos del País, se requiere crear salas de decisión, plurales e impares, para el funcionamiento del despacho 014 del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Que conforme al artículo 9° del Acuerdo Superior 10561/16, los Consejos Seccionales, podrán especializar o convertir en mixtos los despachos de magistrado de tribunal superior o administrativo, con el fin de permitir que, de conformidad con los reglamentos internos de los respectivos tribunales, se organicen en salas fijas integradas por tres magistrados.

Que mediante Acuerdo Seccional CSJVAA21-08 del 25.01.2021, esta Corporación Seccional conformó salas de decisión en el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, resaltando que a la fecha, se mantienen en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, una sala fija mixta de decisión.

Que con el fin de integrar al nuevo despacho 014 a una sala de decisión, se hace necesario modificar el artículo segundo del Acuerdo Seccional CSJVAA21-08 del 25.01.2021, para conformar la sala oral de decisión No. 5 del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

La sala de decisión No. 5 estará integrada por los (as) Señores (as) Magistrados (as) titulares de los despachos No. 013 y No. 014 del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y por uno de los que integran las cuatro salas de decisión, quien deberá rotarse de manera mensual para conformar la quinta sala de tres magistrados.

Que la nueva organización de salas de decisión del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, fue previamente socializada con la Sala de Gobierno de dicha Corporación.

En consecuencia, para el ejercicio de la función jurisdiccional del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, se conformarán cinco (5) salas de decisión, según la distribución prevista en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo Segundo del Acuerdo Seccional CSJVAA21-08 del 25.01.2021 el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Para el ejercicio de la función jurisdiccional del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, incluido el despacho de Magistrado creado mediante Acuerdo PCSJA22-11976 de 2022, en su artículo 1º literal c, conformar cinco (5) salas de decisión de tal forma que su funcionamiento sea plural e impar, según el siguiente esquema:

Sala Mixta Fija No. 1.	Magistrado (a) Despacho 003
	Magistrado (a) Despacho 011
	Magistrado (a) Despacho 012
Sala No. 2.	Magistrado (a) Despacho 001
	Magistrado (a) Despacho 002
	Magistrado (a) Despacho 005
Sala No. 3.	Magistrado (a) Despacho 007
	Magistrado (a) Despacho 008
	Magistrado (a) Despacho 009
Sala No. 4	Magistrado (a) Despacho 004
	Magistrado (a) Despacho 006
	Magistrado (a) Despacho 010
Sala No. 5.	Magistrado (a) Despacho 013
	Magistrado (a) Despacho 014
	Magistrado (a) itinerante del Despachos 01 al 012

El tercer Magistrado que conformará la sala de decisión No 5, deberá rotarse mensualmente entre los Señores (as) Magistrados (as) de los despachos 001 al 012, en orden de asignación numérica “.

**ARTÍCULO 2°.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación y deroga los Acuerdos Seccionales que le sean contrarios.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.

**JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA**  
Presidente

Proyectó: ACF  
Magistrado Coordinador Área Contenciosa Administrativa.

**Firmado Por:**  
**Jose Alvaro Gomez Herrera**  
**Magistrado**  
**Consejo Seccional De La Judicatura**  
**Despacho 3**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2d78c4c478ce9bdd507033bbf5f200447cb044f96daaeb968d866fdeb33519**

Documento generado en 21/09/2022 01:02:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**